



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/38

**ACTA DE FALLO**

Siendo las 10:00 hrs., del día 26 de Diciembre de 2023, en el lugar que ocupa la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas, ubicada en Calle Palmas No. 5, Col. Los Sabinos, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76750, se reúnen el **ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA, DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, presente y en pleno goce de sus facultades como funcionario público de este H. Ayuntamiento Administración 2021-2024 así como los Licitantes y presentes que firman al calce y al margen de la presente para constancia, para desarrollar el acto que se lleva a cabo bajo el siguiente orden:

Se hace de conocimiento que el origen del recurso es a través del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023, dichos recursos se aplicarán en la obra: **PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE JUÁREZ PONIENTE, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO., EN , TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

Derivado de los dictámenes de las propuestas técnicas y económicas y que cuando menos tres propuestas fueron susceptibles de revisión detallada, se obtuvo como resultado el siguiente cuadro comparativo de las propuestas:

PARTICIPANTES	IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA
ING. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DELGADO	\$7,997,499.10
ING. HÉCTOR DÍAZ URBINA	\$7,992,667.64
ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN	\$8,002,807.06

**OPERADO RAMO 33  
FAFEF 2023**

Por lo descrito en los dictámenes técnico y económico, las propuestas de los licitantes:

ING. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DELGADO  
ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

No reúnen la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por lo que sus propuestas se declaran inconvenientes e insatisfactorias para este Municipio.

Por lo que respecta al licitante **ING. HÉCTOR DÍAZ URBINA**, quien presenta una propuesta con un monto verificado **\$7,992,667.64 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, **Se declara solvente**, toda vez que cumple con todos los requisitos de este procedimiento de contratación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haya usado indebidamente los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haya usado indebidamente los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haya usado indebidamente los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
M. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

# MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**OPERADO RAMO 33  
FAFEF 2023**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/38

## DECLARACIONES

**1º PUNTO.** Con fundamento en el artículo 48 fracciones V, VI y VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, resuelve que el licitante **ING. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DELGADO** cuenta con la capacidad técnica y económica para ejecutar la obra.

**2º PUNTO.** Se adjudica el contrato de la obra: **PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE JUÁREZ PONIENTE, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO., EN , TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO,** al licitante **ING. HÉCTOR DÍAZ URBINA** con un monto verificado de **\$7,992,667.64 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

**3º PUNTO.** La firma del contrato se realizará el día **27 de Diciembre 2023** en las oficinas de la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas, ubicada en Calle Palmas No. 5, Col. Los Sabinos, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76750.

**4º PUNTO.** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro El contratista queda obligado a firmar el contrato de obra correspondiente dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles. Y así mismo presentará original para cotejo de los siguientes documentos: acta de nacimiento en caso de personas físicas, o bien acta constitutiva en caso de persona moral y poder notarial con las facultades para suscribir el contrato para personas morales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente, registro patronal ante el IMSS así como su opinión de cumplimiento de obligaciones estatales.

**5º PUNTO.** La presentación de las garantías se realizará en las oficinas antes mencionadas para su revisión y recepción en los plazos que indica el contrato y con fundamento en el artículo 55 fracciones II, III, y IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el adjudicado debe entregar las garantías por el 100% del monto total del anticipo y por el 10% sobre el monto contratado por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Así lo resolvió esta Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, cerrando la presente acta siendo las 10:27 hrs., del 26 de Diciembre de 2023. Consta de 3 fojas útiles por un solo lado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por particulares, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haya usado indebidamente los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable al caso.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**  
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/38

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

**ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA**  
**DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS**  
**PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**LICITANTES**

**ING. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DELGADO**

**ING. HÉCTOR DÍAZ URBINA**

**ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN**

**OPERADO RAMO 33**  
**FAFEF 2023**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.